

DECRETO N° 697

VISTO:

El Expediente N° 12246 -C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Lidia Mulet por su valioso aporte al ala delta y parapente, y al deporte en general, siendo un ejemplo de superación para muchas jóvenes riojanas.

Que, la Sra. Lidia Mulet es miembro y colaboradora del Club Vuelo Libre de Parapentes de La Rioja.

Que, comenzó a volar en 1986 en ala delta, y en 1994 en parapente.

Que, vuela hace más de 30 años, toda una vida dedicada al deporte de altura.

Que, atravesó un duro cáncer de tiroides y a pesar de eso, siguió volando, siendo un ejemplo de superación y constancia.

Que, es una referente de su categoría siendo la única mujer de su edad que practica el deporte, y es por ello que consiguió mediante mucho esfuerzo, disciplina y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local y nacional.

Por ello, creemos que es propicio brindar este reconocimiento a una destacada y reconocida atleta y deportista de nuestra ciudad capital, donde la juventud se ve reflejada, siendo una embajadora del deporte a nivel provincial, nacional e internacional, y ejemplo de dedicación, conducta y profesionalismo para con la disciplina que practica.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” a la Sra. Lidia Mulet por su valioso aporte al ala delta y parapente, y al deporte en general, siendo un ejemplo de superación y esmero para la juventud riojana.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomas Moro, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente